



Asamblea General

Distr. general
11 de diciembre de 2015

Septuagésimo período de sesiones
Tema 97 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 7 de diciembre de 2015

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/70/460)]

70/48. Compromiso humanitario para la prohibición y eliminación de las armas nucleares

La Asamblea General,

Teniendo siempre presente el daño inaceptable que las víctimas de las explosiones de armas nucleares y de los ensayos nucleares han sufrido y reconociendo que los derechos y las necesidades de las víctimas todavía no han sido tenidos en cuenta suficientemente,

Comprendiendo que las consecuencias inmediatas y a medio y largo plazo de la explosión de un arma nuclear serían significativamente más graves de lo que se creía en el pasado y que no se limitarían a las fronteras nacionales sino que tendrían efectos regionales o incluso mundiales, lo que potencialmente amenazaría la supervivencia de la humanidad,

Reconociendo la complejidad y las interrelaciones de esas consecuencias en, entre otras cosas, la salud, el medio ambiente, las infraestructuras, la seguridad alimentaria, el clima, el desarrollo, la cohesión social, los desplazamientos y la economía mundial, que serían sistémicas y potencialmente irreversibles,

Consciente de que el riesgo de la explosión de un arma nuclear es significativamente mayor de lo que se suponía anteriormente y que de hecho está aumentando con la intensificación de la proliferación, la disminución del umbral técnico para adquirir la capacidad de producir armas nucleares, la modernización constante de los arsenales de armas nucleares en los Estados poseedores de esas armas y el papel que se atribuye a las armas nucleares en las doctrinas nucleares de esos Estados,

Conocedora de que el riesgo de utilizar armas nucleares, con sus consecuencias inaceptables, solo puede descartarse cuando todas las armas nucleares hayan sido eliminadas,

Poniendo de relieve que las consecuencias de la explosión de un arma nuclear y los riesgos asociados con las armas nucleares afectan a la seguridad de toda la humanidad y que todos los Estados comparten la responsabilidad de prevenir cualquier uso de armas nucleares,



Poniendo de relieve también que el alcance de las consecuencias de la explosión de un arma nuclear y los riesgos asociados plantean profundas cuestiones morales y éticas que van más allá de los debates sobre la legalidad de las armas nucleares,

Teniendo presente que ninguna capacidad nacional o internacional puede responder adecuadamente al sufrimiento humano y al daño humanitario que resultaría de la explosión de un arma nuclear en una zona poblada, y que es muy probable que esa capacidad nunca exista,

Afirmando que redundaría en interés de la propia supervivencia de la humanidad que las armas nucleares nunca se vuelvan a utilizar, bajo ninguna circunstancia,

Reiterando la función crucial que desempeñan las organizaciones internacionales, las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, los representantes elegidos, el mundo académico y la sociedad civil para avanzar en el objetivo común de un mundo libre de armas nucleares,

Recordando las tres conferencias internacionales convocadas por Noruega en marzo de 2013, México en febrero de 2014 y Austria en diciembre de 2014, respectivamente, sobre el impacto humanitario de las armas nucleares, y las constataciones irrefutables presentadas en esas conferencias,

Acogiendo con beneplácito el hecho de que 120 Estados hayan sacado conclusiones ineludibles de las pruebas sobre el impacto humanitario de las armas nucleares y, en consecuencia, hayan apoyado o hecho suyo el Compromiso Humanitario¹,

1. *Destaca* la importancia de contar con debates basados en hechos y presentar conclusiones y constataciones irrefutables sobre el impacto humanitario de las armas nucleares en todos los foros pertinentes y en el marco de las Naciones Unidas, que deberían estar en el centro de todas las deliberaciones y el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos en relación con el desarme nuclear;

2. *Hace un llamamiento* a todos los Estados para que respeten el imperativo de la seguridad humana para todos y promuevan la protección de la población civil contra los riesgos derivados de las armas nucleares;

3. *Insta* a todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares² a que reafirmen su compromiso con la aplicación urgente y plena de las obligaciones existentes con arreglo al artículo VI, y exhorta a todos los Estados a que identifiquen y apliquen medidas efectivas para colmar el vacío jurídico respecto de la prohibición y la eliminación de las armas nucleares y cooperen con todas las partes interesadas para lograr este objetivo;

4. *Solicita* a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que, en espera de la eliminación total de sus arsenales de armas nucleares, adopten medidas provisionales concretas para reducir el riesgo de que se produzcan detonaciones de armas nucleares, incluida la reducción del estado operacional de las armas nucleares y almacenando las armas nucleares desplegadas, disminuyendo la función que las

¹ Véanse [CD/2039](#) y [www.hinw14vienna.at](#).

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 729, núm. 10485.

armas nucleares desempeñan en las doctrinas militares y reduciendo rápidamente todos los tipos de armas nucleares;

5. *Exhorta* a todas las partes interesadas pertinentes, los Estados, las organizaciones internacionales, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, los parlamentarios y la sociedad civil, a que cooperen en los esfuerzos para condenar, prohibir y eliminar las armas nucleares, habida cuenta de sus consecuencias humanitarias inaceptables y de los riesgos asociados;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarme general y completo”, un subtema titulado “Compromiso humanitario para la prohibición y eliminación de las armas nucleares”.

*67ª sesión plenaria
7 de diciembre de 2015*